



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2010.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Luís González León (PSOE)

Concejales:

D^a M^a Antonia Pérez León (PSOE).

D. Iván Sanz Yagüe (PSOE).

D. Francisco Romero Serrano (PSOE).

D. Tomás Zurita Calvino (PSOE).

D^a M^a Isabel Puebla Bravo (PSOE).

D^a M^a Teresa Garralón Hurtado (PSOE).

D. Carlos Garralón Mur (AEYH).

D. Valentín García Pérez (AEYH).

D. Francisco José Gutiérrez Martínez (PP).

Maria Esther Taracena Lafuente (PP)

Secretario:

D. José Luís Cabrera Valdivia.

En Yunquera de Henares, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintisiete de enero de dos mil diez, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luís González León, asistidos del Secretario-interventor, D. José Luís Cabrera Valdivia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno de esta Corporación.

Advertido quórum suficiente para celebrar sesión, conforme al art. 46.2.c.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose a estudiar el Orden del Día.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que los motivos urgentes para la celebración de este Pleno son lo siguientes:

1º.- La necesidad de aprobar los proyectos y actuaciones de interés social a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, cuyo plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 4 de febrero.

2º.- La aprobación del Convenio de transportes (Plan ASTRA) remitido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que sea elevado a Pleno en el menor tiempo posible.

Sometida a votación la urgencia de este Pleno, se aprueba por unanimidad de todos los concejales presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTUACIONES DE INTERES SOCIAL A FINANCIAR CONCARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

“Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Yunquera de Henares le corresponde una financiación máxima por importe de 354.484,00.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por siete votos a favor y cuatro abstenciones el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, los siguientes proyectos de inversión:

- Adecuación sala multiusos del polideportivo municipal cuyo importe asciende a 28.436,33 euros (cantidad sin impuestos) y a 32.986,14 euros (cantidad con impuestos incluidos).

- Instalación de luminarias de alumbrado público para ahorro energético en varias calles del municipio (C/ Real, Pº de la Estación, C/ Los mayos, Trv. Cervantes, C/ Palomares, C/ El santo, C/ Dos de mayo, Pl. Casillas y C/ Mayor), cuyo importe asciende a 26.059,30 euros (cantidad sin impuestos) y a 30.228,79 euros (cantidad con impuestos incluidos).

- Renovación de alumbrado público para ahorro energético en varias calles (C/ Tamajón, C/ Cifuentes, C/ Sigüenza, C/ D. Quijote, C/ Tejera Negra, C/ Moranchel, C/ Miguel Hernández, C/ Buero Vallejo y Pº Estación), cuyo importe asciende a 54.821,62 euros (cantidad sin impuestos) y a 63.593,08 (cantidad con impuestos incluidos).

- Construcción pista de padel, cuyo importe asciende a 27.500,00 euros (cantidad sin impuestos) y a 31.900,00 euros (cantidad con impuestos incluidos).

- Instalación de sistema de control y regulación en la climatización del Centro Social Polivalente, cuyo importe asciende a 10.631,00 euros (cantidad sin impuestos) y a 12.331,96 euros (cantidad con impuestos incluidos).

- Instalación de redes inalámbricas de acceso wifi entre edificios municipales y sistema de vigilancia de dependencias municipales, cuyo importe asciende a 39.718,97 euros (cantidad sin impuestos) y a 46.074,01 euros (cantidad con impuestos incluidos).

- Obras de instalación del cableado de fibra óptica para unión entre edificios municipales, cuyo importe asciende a 14.120,69 euros (cantidad sin impuestos) y a 16.380,00 euros (cantidad con impuestos incluidos).



- Implantación de la e-administración: control, gestión y mantenimiento de expedientes, cuyo importe asciende a 35.211,21 euros (cantidad sin impuestos) y a 40.845,00 euros (cantidad con impuestos).

SEGUNDO.- Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de los siguientes programas de actuación social:

- Gastos de funcionamiento del Colegio Público Virgen de la Granja, cuyo importe asciende a 6.700 euros.
- Gasto de personal del Colegio Público Virgen de la Granja, cuyo importe asciende a 23.300 euros
- Gastos de personal de la vivienda tutelada, cuyo importe asciende a 41.039 euros.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.”

Sometido a votación, resulta aprobado con los 7 votos de los concejales del grupo municipal socialista, absteniéndose los dos concejales del Partido Popular y los otros dos la Agrupación de Electores de Yunquera de Henares.

TERCERO.- APROBACIÓN CONVENIO SUSCRITO CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MARCHAMALO, FONTANAR, Y HUMANES PARA LA MEJORA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULADO EN LA CONCESIÓN VCM-001.

Por la Presidencia se da cuenta del modelo de convenio remitido por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, propuesto para mejorar el servicio de transporte regulado en la concesión VCM-001, y que también se ha sometido al visto bueno de los ayuntamientos de Marchamalo, Fontanar. Mohernando y Humanes.

Entendiendo que el citado convenio es un instrumento válido para facilitar la movilidad de los ciudadanos de los municipios afectados y su conexión con Guadalajara, que potencia el transporte público, se propone:

“Primero.- Aprobar la propuesta de convenio remitido por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para mejorar el servicio de transporte regulado en la concesión VCM-001.

Segundo.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.”



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día al arriba indicado, de lo que, como secretario, certifico.

Vº.Bº.
El Alcalde